

**FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA**  
**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA**  
**PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
**Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA**

En Murcia, a las 10'00 horas del día lunes 17 de octubre de 2016, se reúne en la sede de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Juan Luis Quevedo García.- Presidente  
D. Pedro Romero Magdalena.- Secretario  
D. José Meroño García.- Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas a miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al no haberse presentado ninguna reclamación ante esta Junta Electoral, se adopta el siguiente ACUERDO

- 1) Dar por válidas las candidaturas presentadas a Miembros de la Asamblea General de la Federación de Tenis de la Región de Murcia con fecha 7 y 8 de octubre de 2016, ante la Junta Electoral Federativa, al ser las candidaturas presentadas (21) el número exigido por el Reglamento Electoral de la Federación de Tenis de la Región de Murcia en su Art. 4, punto 1, y estando representados todos sus estamentos,
- 2) El Capítulo II, Artículo 23, Punto 4 del Reglamento de Electoral de la Federación de Tenis de la Region de Murcia, dice: *"No obstante el procedimiento establecido, Cuando el número de candidatos presentados sea igual o inferior al número de miembros que corresponden por dicho estamento, no se celebrarán las elecciones en dicho estamento, considerándose proclamados como miembros de la Asamblea los candidatos presentados."*
- 3) Aplicar dicho Reglamento Electoral y pasar a la proclamación definitiva de las 21 candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral como miembros de la Asamblea General de la Federación de Tenis de la Región de Murcia y por consecuencia, queda sin efecto la constitución de la mesa electoral y celebración de votaciones a miembros de la Asamblea General prevista para el sábado 22 de Octubre de 2016

Fdo.: Juan Luis Quevedo García  
Presidente

Fdo.: Pedro Romero Magdalena  
Secretario:

Fdo.: José García Meroño  
Vocal:

FEDERACION  
DE TENIS  
DE LA REGION DE  
MURCIA

22920218-M  
74356543-G

22927967-G